



U/2

**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

Ayacucho, **16 ENE. 2015**

**Resolución Ejecutiva Regional Nº 050-2015-GR/PRES.**

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0286-2014-GR/PRES, de fecha 10 de Abril del 2014, mediante la cual se designa al **CPC. WILDER HUAMAN MARIÑO**, en las funciones del Cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Oficina de Administración, de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Ayacucho; y



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2º de la Ley Nº. 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº. 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia al artículo 12º del Decreto Supremo Nº 018-85-PCM, Artículo 77º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº. 005-90-PCM; concordante con los artículos 3º y 7º de la Ley Nº. 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, la Designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77º del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº. 005-90-PCM;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0286-2014-GR/PRES, de fecha 10 de Abril del 2014, se ha designado al **CPC. WILDER HUAMAN MARIÑO**, en las funciones del Cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Oficina de Administración, de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Ayacucho y con la finalidad de garantizar la continuidad de la citada Dirección, la Presidencia Ejecutiva Regional, Designa al **CPCC. MANUEL VENANCINO MORALES**;

En uso de las competencias y facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Decreto Legislativo N°. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley N°. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981; y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, expedido con fecha 22 de diciembre del 2014;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la **DESIGNACIÓN del CPC. WILDER HUAMAN MARIÑO**, en las funciones del Cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Oficina de Administración, de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el reconocimiento y agradecimiento por los servicios prestados a favor de la Región, dando por concluida la Designación realizada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0286-2014-GR/PRES, de fecha 10 de Abril del 2014.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al **CPCC. MANUEL VENANCINO MORALES**, en las funciones del Cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Oficina de Administración, de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Ayacucho, con Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por Ley le corresponda.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que el funcionario citado en el Artículo Primero del presente acto resolutivo efectúe la entrega formal del Cargo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**ARTICULO CUARTO.-TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el respectivo File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial  
Expedida por mi Despacho.

Atentamente,



Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta  
SECRETARIO GENERAL